

INFORME DE COMISARIO

1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2015

Opinión

1. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IGUANA CROSSING S.A. IGUANACROSS

En mi calidad de Comisario de la Compañía **IGUANA CROSSING S.A. IGUANACROSS**, del Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, he revisado la Información Contable Financiera presentada en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, así como en las Notas a los Estados Financieros, los cuales han sido presentados en base a Normas Internacionales de Información Financiera, se revisó la información necesaria para determinar el correcto desempeño de la Administración, el Control de la organización. Esto en cumplimiento de mi responsabilidad como comisario de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada y demás normativa conexas.

2. DANDO CUMPLIMIENTO A MIS RESPONSABILIDADES Y DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, INFORMO QUE:

- a) Las cifras presentadas en los Estados Financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
- b) Como parte de la revisión efectuada, realice un estudio de la estructura de control interno contable de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicha estructura, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación de la estructura de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en la estructura de control interno.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía.

- c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron errores materiales que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, por parte de la Administración.
- d) Los libros de actas, de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, se encuentran en proceso de elaboración. Los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía.

3. NORMAS LEGALES

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

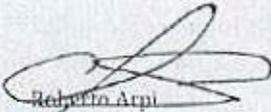
INFORME DE COMISARIO

1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2015

4. DE LA REVISION

De la revisión desarrollada en mi calidad de Comisario de **IGUANA CROSSING S.A. IGUANACROSS**, no se ha encontrado situaciones que pueden alterar de manera importante la información presentada en los Estados Financieros, así como en los libros sociales de la Compañía.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la Administración de **IGUANA CROSSING S.A. IGUANACROSS** y la Superintendencia de Compañías; no debe ser utilizado para otros propósitos.



Roberto Arpi

COMISARIO

30 de marzo de
2016

INFORME DE COMISARIO

1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2015

Análisis Financiero

El presente análisis consiste en la interpretación de las principales cuentas que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales. El objetivo de este razonamiento radica en la comparación porcentual de las diferentes partidas que conforman los estados financieros.

En lo concerniente al Estado de Situación Financiera de la Compañía, el 10% de los Activos, corresponden a Activos Circulantes, en donde sus rubros más representativos son los Impuestos Anticipados y/o crédito tributario, y los saldos en bancos.

Por otro lado, los pasivos son a corto plazo en un 98% y están conformados en su mayor parte por anticipo de clientes por las reservas realizadas desde el exterior, por obligaciones sociales y fiscales.

En relación a los resultados obtenidos, de acuerdo al análisis vertical presentado observamos que la Compañía durante el ejercicio económico 2015, desarrollo sus actividades de manera normal obteniendo un total de USD \$ 1.206.090 en Ingresos y un total de Costos y Gastos de USD \$ 1.145.690; luego de registrar participación trabajadores e impuesto al renta, cuyos valores obtenidos en el año 2015 ascienden a US\$ 16.674 y US\$ 32.385 respectivamente.

RAZONES FINANCIERAS

Índice de liquidez (Razón Corriente)

La razón corriente muestra la capacidad de la compañía para cubrir sus deudas a corto plazo con sus activos a corto plazo, la Compañía al 31 de diciembre de 2015 muestra un índice de liquidez de 0,36, es decir, por cada dólar que la Compañía mantiene como deuda tiene un déficit de \$0,64, por lo tanto la compañía no puede cubrir con sus activos corrientes los pasivos corrientes. Sin embargo es importante recalcar que su principal pasivo son anticipos por reservas de clientes que utilizaran los servicios de hotel en el futuro.

Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento muestra la proporción de los activos que han sido financiados con deuda de terceros, en este caso podemos observar que corresponde al 285%, considerando que el pasivo mayor son anticipo de clientes participación laboral e impuesto a la renta.

Razón de Patrimonio sobre Activo Total

Es la relación que existe dentro de la estructura de capital entre los recursos proporcionados por los accionistas o dueños del capital y el activo total, en este caso significa que los accionistas de la Compañía, son dueños del 74% de los activos.